



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2019-MDH/A

Huarmaca, 12 de setiembre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA**

**VISTO:**

El Memorandum N° 0748-2019-MDH/GM de fecha 11 de setiembre de 2019, emitido por la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, también el artículo 20° inciso 17 y 28) de la acotada Ley, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°321-2019-MDFH/A, de fecha 03 de junio de 2019, se designó, al **Ing. Eco. LEDY IZAMAR CRISANTO FLORES** en el cargo de Subgerente de Formulación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas, de las funciones de confianza; es pertinente dar por concluida la designación al **Ing. Eco. LEDY IZAMAR CRISANTO FLORES** en el cargo de Subgerente de Formulación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, dándole las gracias por los servicios prestados;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

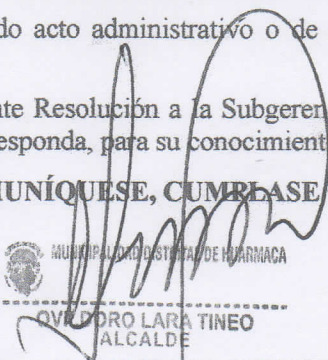
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, al 12 de setiembre de 2019, la designación al **Ing. Eco. LEDY IZAMAR CRISANTO FLORES**, en el cargo de **Subgerente de Formulación de Proyectos** de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que Establece la Ley.

**Artículo Segundo.- DEJAR**, sin efecto todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás dependencias municipalidades en lo que corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
OVIDIO LARA TINEO  
ALCALDE